

26/07/2024

ECONOMIST & JURIST



Delia Rodríguez

CEO y socia directora de Vestalia Abogados de Familia, y responsable de la comisión de infancia y juventud de WLW



Beatriz Waucquez

Abogada en Vestalia Abogados de Familia



Desacuerdo entre progenitores en cuanto al uso personal o comercial de la imagen de los menores en redes sociales

En la era de Internet, los álbumes de fotos familiares han dejado paso a perfiles de Instagram, Facebook o Twitter. Lo que antes se reducía a una exposición de la intimidad limitada al ámbito personal adquiere ahora una dimensión pública.

A golpe de clic son muchos los progenitores que comparten fotografías y vídeos de sus hijos menores de edad, llegando hasta convertir el día a día familiar en un escaparate, llegando hasta obtener una rentabilidad comercial.

Cómo si del “*Show de Truman*” se tratase, el fenómeno conocido como *shatering* o sobreexposición de menores de edad en las redes sociales se ha extendido notablemente en los últimos años. Así, es habitual que muchos menores tengan presencia en redes sociales incluso antes de haber nacido.

Sin alcanzar estos extremos, la gestión de la imagen y exposición de los menores en redes sociales afecta de forma directa a su derecho a la imagen y a su intimidad. Esta cuestión afecta directamente al ejercicio conjunto de la patria potestad y **enfrente**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |